

## DOCTRINA

## PARA LA MAÑANA

## DEL SEXTO DIA.

De la ciencia que deben tener los Sacerdotes.

*Labia enim Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore ejus.*

Malach. cap. 2. v. 7.

**A**unque el práctico magisterio de las obras sea el mas eficaz para instruir al Pueblo en las máximas de la virtud (como ayer vimos), aun no basta al Sacerdote obrar bien para cumplir con el oficio de Maestro, sino que asimismo le es necesaria la doctrina con que le exerza dignamente, formando con obras y palabras en cada uno de los fieles un perfecto christiano, que segun Santo Tomas (1) se llama así, porque es de Christo; y se dice de Christo, no solo por tener su fe, sino tambien por conformar sus obras con el espíritu de Christo, á cuya imitacion muere para los pecados, crucificando su carne con los vicios, segun la sentencia de San Pablo (2): *Qui autem Christi sunt, carnem suam crucifixerunt cum vitiis.*

Es

(1) *Christianus dicitur, qui Christi est. Dicitur autem aliquis esse Christi, non solum ex eo, quod habeat fidem Christi, sed ex eo, quod spiritu Christi ad opera virtuosa procedit.*  
D. Thom. 2. 2. quæst. 124. art. 5.

(2) *Epist. ad Galat. cap. 5.*

**2** Es pues indubitable, que los Sacerdotes deben ser depositarios fieles de la ley, no solo para obrar ellos segun ella, sino tambien para enseñar á los Seglares de todos los estados, edad y sexô, de modo, que si no tienen esta ciencia á proporcion del oficio y ministerio que exercen en la Iglesia, están en estado de condenacion, mientras no se aplican seriamente á adquirir la necesaria para poder ser, con proporcion á sus empleos, Maestros del Pueblo christiano. Por tanto, para declarar la que en efecto necesitan para cumplir con esta obligacion (que es la materia de este dia), averiguaré con distincion la que compete á los dos mas comunes grados de los Sacerdotes: conviene á saber, los Sacerdotes simples y los Confesores, omitiendo los otros oficios ó empleos, que se pueden juntar al Sacerdocio; pues aunque entonces necesitan sin duda de mas ciencia, por lo mismo no necesitan mi iustruccion.

## PARTE PRIMERA.

**3** Para tratar de los primeros, es de advertir, llamamos simples, á aquellos Sacerdotes que solo tienen obligacion á decir Misa, y rezar el Divino Oficio, por fuerza de sus empleos y Capellanias; y aunque esta clase ó estado es mas para monges que para Presbíteros Seglares en sentir de San Carlos Borromeo (1), porque estos como sucesores de aquellos Sacerdotes que los Apóstoles iban dexando en los Pueblos para su instruccion, despues que ya quedaban convertidos, deben tambien sucederles en el ministerio y las ocupaciones; y así no están seguros en conciencia, mientras que, teniendo proporcion y talento para ello, no se procuran habilitar,

pa-

(1) En la Carta Pastoral del Ilustrísimo Valero.

para cooperar con los Señores Párrocos á la instruccion del Pueblo : con todo , yo prescindo de esta obligacion , y solo trato de la que , por solo el oficio de simples Sacerdotes les compete , porque emana del Sacerdocio solo necesariamente ; y así se deduce de lo que precisamente necesitan para cumplir los ministerios que exercitan.

4 Todo lo que hacen estos Sacerdotes en la Iglesia , se reduce á rezar el Oficio Divino , exercitar los Ordenes mayores , particularmente el Sacerdocio , celebrando el Santo Sacrificio de la Misa : administrar la Sagrada Eucaristia , y en caso de necesidad el Sacramento de la Penitencia ; y como aun solo esto no pueda hacerse dignamente sin saber Gramática , deben lo primero saber la que sea suficiente á poder leer con decencia , y entender lo que leen , en modo que formen cabal concepto de lo que significa lo que dicen en la Misa , Oficio Divino , y demas funciones Eclesiásticas : y así , están en mal estado los que son tan ignorantes en Gramática , que leen mil solecismos , y pronuncian mil dicciones bárbaras por ignorancia , quando cantan las Epístolas , Profecías y Evangelios , con irreverencia de los Altos Misterios que celebran , deshonor del Clero , y aun irrisión de los Seglares.

5 Deben lo segundo estar instruidos suficientemente en quanto pertenece á la sustancia del Santo Sacrificio de la Misa , y Venerable Sacramento de la Eucaristia , de manera que den razon bastante de quantas cosas sustanciales hay que saber acerca de esto. Por exemplo : Qué es el Sacrificio de la Misa : quién puede ofrecerle al Eterno Padre : con qué disposiciones : con qué intencion : por qué motivos : por quiénes : en qué ocasiones , y con qué requisitos se puede ó se debe de precepto celebrar : qué es la Sagrada Eucaristia : quién su Ministro : con qué disposicion puede ó debe consagrarla , recibirla,

la , administrarla : cuál es su forma , su materia : qué defectos pueden ocurrir acerca de ellas : en qué forma se han de reparar , si de hecho ocurren &c. consiguientemente ha de saber las Rúbricas y ceremonias necesarias á la cóngrua execucion de sus ministerios : cuáles son preceptivas : cuáles directivas , así en lo que corresponde al exercicio de los Ordenes Sagrados , como en lo que mira al rezo del Divino Oficio.

6 Lo tercero deben saber bien la Doctrina Christiana , estando tan bien instruidos en todas sus partes principales , que puedan como Maestros examinar de ellas á los fieles , é instruirlos con bastante claridad y proporcionado método en los Misterios que con necesidad de medio ó de precepto deben saber ; así en lo que pertenece á creer , como á obrar , pedir y recibir para salvarse , apartando de ellos toda supersticion ó error , y sacandolos de las ignorancias en que se hallen ; no siendo aquellas graves y dificultosas , cuya solucion se reserva á los Doctores y Maestros sabios de la Ley.

7 Ultimamente , por si ocurre necesidad de administrar el Sacramento de la Penitencia , deben saber cuánto sea necesario á su administracion fructuosa , sin exponerse á peligro prudente de hacer algun yerro sustancial , por lo menos en aquellas cosas que son esenciales y comunes , quales son los requisitos de parte del Ministro y del Penitente , que no absuelva á quien no esté dispuesto ; porque , por exemplo , no dexa la ocasion voluntaria , no restituye pudiendo , no perdona á su enemigo , no satisface á quien agravió , no declara lo que debe &c. : esto es en sustancia lo que debe saber el simple Sacerdote. El declarar cuándo la ignorancia acerca de estas cosas y las semejantes llega á culpa grave , y cuándo solamente es leve , es cosa que moralmente es imposible hacerse en corto tiempo ; y así es preci-

so dexarla al juicio de los prudentes Confesores, á cuyo dictamen deberán estar los que tengan duda sobre la suficiencia de su ciencia.

## SEGUNDA PARTE.

8 Aun mas dificultoso es establecer la ciencia necesaria á un Confesor para que pueda ejercer su ministerio santa, fructuosa y útilmente; porque al fin, el Sacerdote simple, quando yerre por falta de sabiduria, solo á sí mismo daña comunmente su ignorancia; pero el error del Confesor á todos sus penitentes es nocivo, y aun es capaz de hacer mas daño á un pueblo un ignorante solo, que pueden aprovecharle diez Confesores doctos y prudentes; por lo que es preciso tratar esta materia con mayor cuidado, pues de ella pende en gran parte la reforma de la relaxacion de las costumbres, que pienso ha introducido, aun mas que la malicia, la ignorancia.

9 Para venir ya á tratar de ella, advierto lo primero, que yo no pretendo exâminar, qué ciencia sea necesaria para que válidamente pueda absolver un Confesor de los pecados; pues para esto basta saber proferir con intencion la absolucion, y conocer la malicia moral de las acciones humanas, aunque sea solo en general, y sin distinguir si es grave ó leve, si corresponde á aquella, ó á la otra especie de pecados, lo qual es moralmente imposible pueda ignorar un Sacerdote en estos tiempos.

10 Tampoco intento apurar hasta qué grado de ciencia especulativa necesita tener un Confesor, para que sin que peque mortalmente, pueda administrar el Sacramento de la Penitencia; porque esto lo dicen los Teólogos Sumistas, que todos traemos entre manos claramente: y así detenerme en ello será no adelantár nada para dar luz á Vuesas Paternidades, y solo servirá de molestarlos inutilmente.

Lo

11 Lo que yo pues deseo apurar es, qué ciencia es necesaria para que no solo sin pecado grave, ni tampoco leve, sino con mérito del Confesor, utilidad espiritual del penitente, gloria de Dios nuestro Señor, y servicio de nuestra Madre Iglesia, pueda confesar un Confesor; que es lo mismo que decir, pueda ejercer su alto ministerio santa, fructuosa y utilmente, que es lo que los Predicadores debemos persuadir, y los Confesores procurar, y para qué se nos dió esta admirable potestad, de cuyo uso daremos cuenta muy estrecha á Dios nuestro Señor; y por tanto, debemos poner todo el conato posible á nuestras fuerzas en usarla así, quitandonos de aquellas metafísicas que se disputan: si es ó no bastante oír explicar ó haber leído alguna Suma de Moral; y si basta saber de memoria tales y tales tratados &c.

12 Para hacer esta averiguacion sólidamente, advierte lo segundo: que una cosa es saber uno de memoria, y entender especulativamente aquellas materias y tratados que comunmente dicen los Teólogos Sumistas, debe necesariamente saber un Confesor para poder confesar lícitamente; y otra muy diversa, tener con saber eso, el caudal de ciencia necesaria para ejercer su ministerio santa, util y fructuosamente, que es lo que yo inquiero. Y la razon es clara, porque una cosa es saber toda la materia y los preceptos de un arte dificultosísimo de practicar, y otra saber practicarle con acierto. Me explicaré tomando por asunto la Medicina.

13 Puede un Médico saber en eminente grado definir, dividir y distinguir quantas especies hay de calentura: asignar las ultimas razones porque se diferencian: pintar los signos ó síntomas por donde se conoce la distincion que hay de unas á otras: dar razon de los medicamentos mas específicos para la curacion de cada especie de calentura: pene-

trar

trar especulativamente el tiempo, el modo, las circunstancias, y la dosis en que, con proporcion á la naturaleza y circunstancias del enfermo, se deben aplicar, &c.: todo esto digo, con todas las demas dolencias físicas que puede padecer el cuerpo humano, y todas las materias médicas puede saber especulativamente un Médico; y sin embargo, no saber distinguir prácticamente la especie de calentura en su enfermo: no conocer por el tacto de la arteria su intension, su aumento ó su declinacion: equivocarse con facilidad los síntomas de una especie de calenturas con los de otra; trabucar los medicamentos oportunos ó específicos de cada una; y últimamente, no tener tino mental para asignar la dosis, y administrarla en debido tiempo y circunstancias. Esto es evidente, y nos lo enseña aun á bastante costa la experiencia misma, y esta es la razon porque: *Infirmi curantur in cathedra, & moriuntur in lectulis.*

14 Pregunto yo ahora: ¿Tiene este hombre ciencia suficiente para obtener aprobacion y titulo de Médico? Sí, y aunque sea para alcanzar grado de Doctor en Medicina. ¿Y tiene aquella ciencia necesaria para exercer su oficio fructuosa y utilmente para la república? Yo pienso me direis que no: que mientras no la sepa poner en uso con prudente éxito, no tiene la ciencia necesaria. Señor, que es un pozo de sabiduría médica. No importa, que la sabiduría se quedará en el pozo, y su pluma matará á quantos enfermos coja por delante, aunque tenga atestada la sesera de aforismos, y especulativamente sepa quanto escribieron los Médicos mas sabios, y con sus ergos y discursos resucite aun á los muertos en el aula. Pues he aquí ya claro, Padres venerables, lo que yo advertia: que una cosa es saber de memoria, y entender especulativamente las materias, que segun enseñan los Sumistas, debe saber el

Cou-

Confesor, para poder licitamente confesar; y otra muy diversa tener el caudal de ciencia necesario para confesar santa y utilmente.

15 Esto me parece claro, y aun creo, que con solo lo insinuado hasta ahora, convengais en ello muchos de vosotros; pero esa misma claridad me hace mas obscura la salida en la resolucion del argumento, estrechandome entre dos dificultades, ambas al parecer insuperables: porque de una parte veo ciertamente no es bastante para un Confesor, que ha de confesar santa y utilmente, la ciencia que se adquiere con solo aprender aquellos tratados y materias, que casi *uno ore* dicea los Teólogos Morales; por otra hallo su doctrina tan sentada, y tan en posesion, como si fuese un Cánón definido por la Madre Iglesia. Si yo pues llegando á producir teológicamente mi sentir en vuestra presencia venerable, digo abiertamente que no basta á un Confesor saberlas, temo me delaten la proposicion por arrojada y temeraria, como contraria al comun sentir de los Doctores, de que aun Teólogos de otro carácter, que soy yo, no deben apartarse. Si con ellos digo que es bastante, y que con solo saber las materias insinuadas, puede un Confesor confesar sin pecado grande ni pequeño; antes sí con gloria de Dios, mérito suyo, utilidad del penitente, y buen servicio de la Santa Iglesia, que es lo que vamos inquiriendo; iré contra lo mismo que me dicta evidentemente la razon, lo qual seria mentir, que en este puesto fuera un enorme sacrilegio.

16 Sin embargo, espero hallar salida franca en este laberinto en que me ha metido el deseo de desengañar á muchos Confesores, solo con hacer presente á vuestra discrecion, que una cosa es saber las materias comunes de la Moral en modo que seguramente dirija su luz al Confesor á confesar, de

Nn

for-

forma que del ejercicio de su alto ministerio resulte real y verdaderamente la gloria de Dios nuestro Señor, y efectiva utilidad de los penitentes; y otra saberlas con una ciencia, cuyo uso ni produzca la utilidad efectiva de los penitentes, ni la gloria de su Magestad. Si la ciencia pues del Confesor es del primer modo, basta se extienda á saber las materias comunes de la Moral; aunque no sea tan sólida y profundamente, que por sí solo, y sin auxilio de libros y consultas con los hombres doctos, pueda resolver las dudas dificultosas y extraordinarias que le ocurran; porque suelen á veces ser tan árduas, que ni aun en la escuela pueden los doctos resolverlas: y en este sentido me conformo con lo que los Teólogos juiciosos enseñan, que basta saber al Confesor. Pero si se saben del segundo modo, digo con libertad santa, que no basta; ni aun alcanza saber cuánto han escrito los Autores en las interminables controversias que excitan en cada materia; antes creo, que toda esta ciencia sería para mas relaxar el Christianismo, y mayor daño de los penitentes: porque un Confesor sabio en este modo, y muy satisfecho de sus metafísicas, sería como el Médico que dixe arriba: esto es, que mataría, en vez de sanar á quantos enfermos espirituales se le pusiesen delante en el Confesionario.

17 Yo no tengo dificultad alguna en esto. Solo la hallo en discernir con claridad el un modo de saber del otro: como asimismo en dar el método practicable por todos los Confesores para adquirir la ciencia verdadera, y en señalar los libros mas oportunos para su estudio. Para poder hacerlo con solidez y claridad, me es indispensable cavar hasta encontrar la vena viva de las aguas místicas de la doctrina de la sana y sagrada Teología en este ramo de la Moral, aunque para ello sea hoy mas di-

fuso que los otros dias: pues en otra forma, ni yo podré declarar la verdad que conozco en el Señor, ni vosotros entenderme á mí.

18 Es pues de advertir á este efecto lo tercero: que Jesuchristo, Maestro único de la Evangélica Doctrina, no solo nos enseñó aquellas verdades que pertenecen al conocimiento de Dios, como es en sí, su naturaleza y propiedades; y lo que es tambien para nosotros, explicándonos quanto obró por respeto nuestro, y para guiarnos y conducirnos á sí mismo en la Bienaventuranza, cuyas verdades se tratan en los ramos de Teología Dogmática y Escolástica; sino que tambien nos enseñó, explicó y declaró todo quanto debemos hacer para llegar á ella, excitados, corroborados y ayudados de la gracia que nos mereció: asimismo los Sacramentos que nos dexó instituidos, y nosotros debemos recibir en el viage de nuestra peregrinacion, declarándonos quanto conviene saber acerca de su esencia, propiedades, Ministros que los administran, sujetos que los reciben, disposiciones con que se han de recibir, efectos que causan en los recipientes, &c. Qué cosas son las que debemos pedir, quando, y con qué circunstancias, para merecer y conseguir que coopere á obrar en todo y por todo con nosotros santa y virtuosamente, como hijos del Padre Celestial, hasta finalizar en su gracia la carrera de la vida humana, cuyas materias se tratan en este ramo de Teología Moral de que ahora hablamos.

19 Todo esto, digo, y quanto en estos asuntos es necesario, y conviene que sepamos, nos dexó enseñado con tanta abundancia y claridad, que ninguna duda puede ocurrir en su Doctrina, que no podamos sus Sacerdotes desatar; siempre que para su resolucion cerremos los ojos del entendimiento á lo que nos sugiera el propio ú otro espíritu, que no sea divino, y abramos los oídos de la fé, para es-